

**ORD. :** D.R.V. VIIª R. Nº 2381

**ANT. :** 1. Decreto M.O.P. Nº 1.319 del 12.09.1977.  
2. Oficios Ord. Nº 10.949/445 con fecha 23.11.1994 y Ord. Circular Nº 8.691/472 con fecha 09.10.1996, ambos del Sr. Subdirector de Mantenimiento D. de Vialidad.  
3. Cartas solicitudes con fecha 12.12.2014 de Empresa PRIETO E.I.R.L.

**MAT.:** Renueva autorización, para la instalación de dos (2) letreros publicitarios.

**INCL.:** Croquis de ubicación.

**TALCA,**

**31 DIC 2014**

**DE :** DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD – REGIÓN DEL MAULE.


**A :** SR. PABLO PRIETO LORCA, PUBLICIDAD E.I.R.L.

- 1.- En atención a lo solicitado mediante cartas del Antecedente (3), comunico a Ud., que en conformidad a la Legislación Vigente, esta Dirección renueva hasta el día 07.10.2016, los permisos de instalación de letreros, por una cara, de publicidad en la faja adyacente de la Ruta 115 CH km. 0,500 y km. 0,800.
- 2º La presente renovación de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3º La renovación que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto en forma inmediata, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4º Si existiere interés, la próxima renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5º La presente renovación lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa PRIETO E.I.R.L., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de manutención o deficiente instalación de los letreros renovados por el presente documento en la Ruta 115 CH.
- 6.- No se aceptará letreros en blanco, por lo tanto para el período en que éstos no tengan mensaje publicitario, deberá presentar leyendas de carácter social o de bien común, que determine necesaria la respectiva Dirección Regional de Vialidad.

- 7.- Cada instalación publicitaria deberá contener en su parte frontal la identificación del avisador, nombre y número de registro, con letras de 20 cm. de altura mínimo, de acuerdo al numeral 6.1003.403 de Manual de Carreteras, Volumen 6.

Saluda atentamente a Ud.



  
**MANUEL SALINAS CORNEJO**  
Constructor Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DEL MAULE

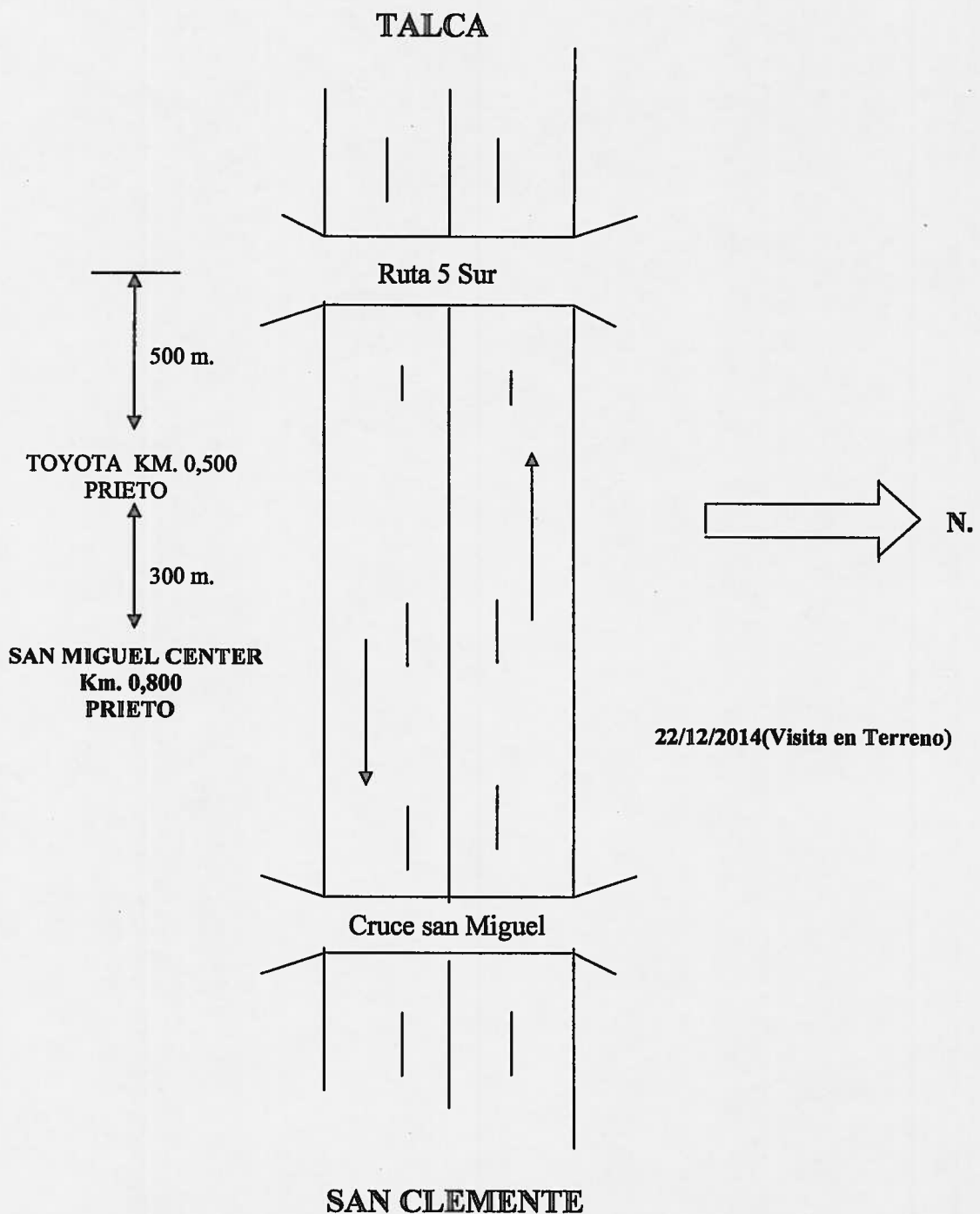
DISTRIBUCION

- Sr. Pablo Prieto Lorca, empresa Prieto E.I.R.L., 2 Sur N° 841 Oficina 23 Talca. (vía Chile Express).
- Dirección Provincial Vialidad Talca.
- Dpto. Regional de Conservación y Adm. Directa, Vialidad VII Región.
- Sub. Dpto. de Seguridad Vial, Vialidad VII Región.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Proceso de la Referencia N° 8378807; 8378917 /
- Proceso N° 8428042 /



1 Oriente 1253, Talca | Chile  
Teléfono (56-71) 612000

<http://www.vialidad.cl> / email [vialidad@mop.gov.cl](mailto:vialidad@mop.gov.cl)



Se renueva la Instalación del letrero texto **SAN MIGUEL CENTER (PABLO PRIETO E.I.R.L.)** de acuerdo a la Legislación Vigente de Publicidad Caminera.

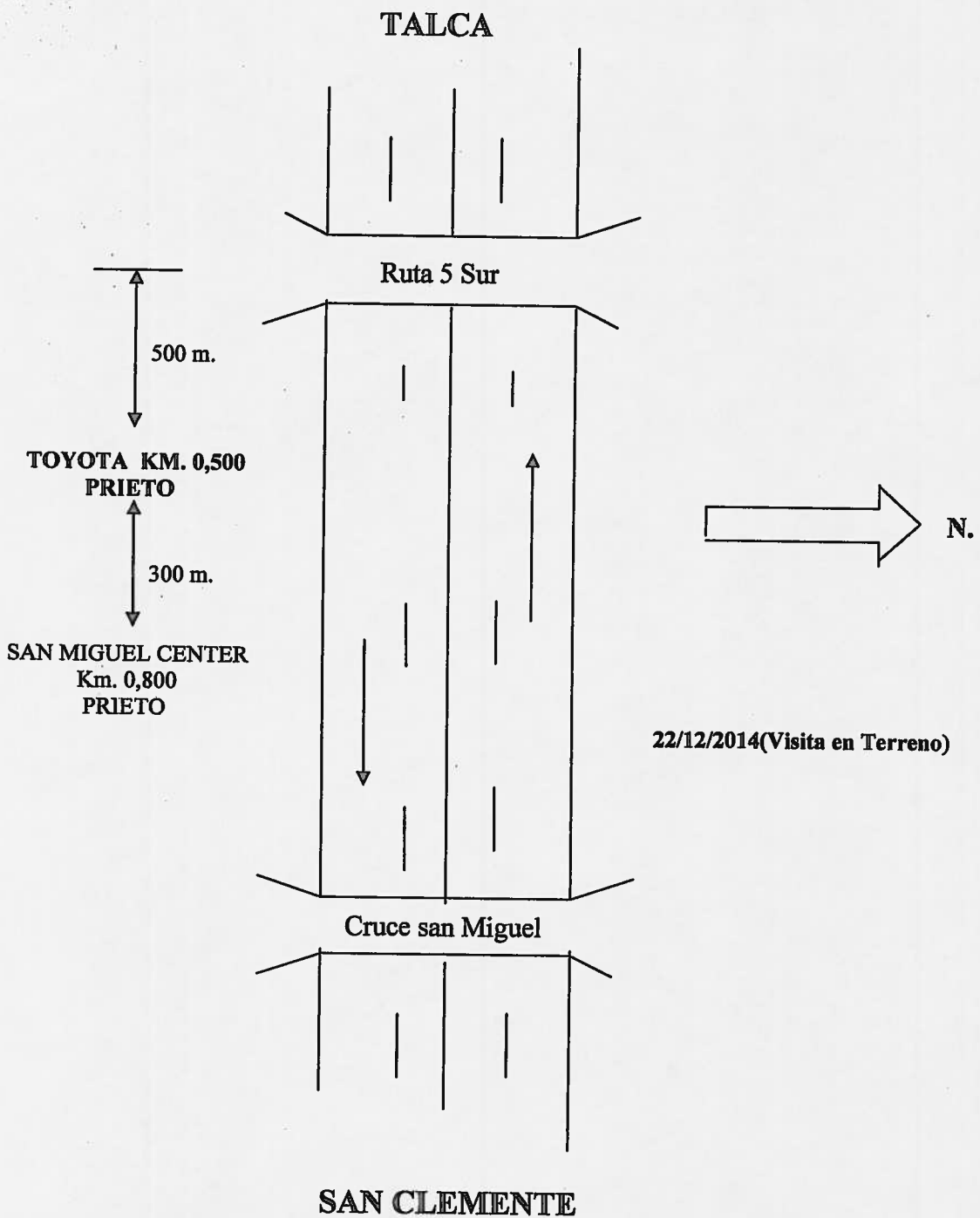
Su ubicación corresponde al Km. 0,800 a 800 m. al Oriente del Cruce con la Ruta 5 Sur lado Sur adyacente a Ruta 115 CH.

Se recomienda a futuro que todo letrero tenga un máximo de cinco palabras o agrupaciones de caracteres y a la vez un máximo de cuarenta caracteres en total, todos los cuales debieran estar escritos en dirección horizontal, en no más de dos líneas, y con no más de dos tipos de letras o fuente en cada letrero, debiendo mantenerse la uniformidad de la fuente o tipo de letra, color y su altura en cada palabra o agrupación de caracteres. Ello, debido a que la lectura de los textos actuales involucra necesariamente un grado de distracción para los conductores. Esto tiene especial importancia en las vías y/o tramos donde se permite una alta velocidad máxima (100 o más kilómetros por hora).

Atentamente.

FECHA: 29.12.2014

  
 .....  
**Gabriel Corvalán Araneda**  
**Inspector Fiscal**



Se renueva la Instalación del letrero texto **TOYOTA (PABLO PRIETO E.I.R.L.)** de acuerdo a la Legislación Vigente de Publicidad Caminera.

Su ubicación corresponde al Km. 0,500 a 500 m. al Oriente del Cruce con la Ruta 5 Sur lado Sur adyacente a Ruta 115 CH.

Se recomienda a futuro que todo letrero tenga un máximo de cinco palabras o agrupaciones de caracteres y a la vez un máximo de cuarenta caracteres en total, todos los cuales debieran estar escritos en dirección horizontal, en no más de dos líneas, y con no más de dos tipos de letras o fuente en cada letrero, debiendo mantenerse la uniformidad de la fuente o tipo de letra, color y su altura en cada palabra o agrupación de caracteres. Ello, debido a que la lectura de los textos actuales involucra necesariamente un grado de distracción para los conductores. Esto tiene especial importancia en las vías y/o tramos donde se permite una alta velocidad máxima (100 o más kilómetros por hora).

Atentamente.

FECHA: 29.12.2014

*Gabriel Corvalán Araneda*  
 .....  
**Gabriel Corvalán Araneda**  
**Inspector Fiscal**